

# EL REINO.

Jueves 24 de Mayo de 1863.

Redacción y Administración, calle de Preciados, número 37, cuarto bajo.

Núm. 1095.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS

### DEL EXTERIOR.

Madrid 19.—Lord John Russell dijo en la Cámara que el almirante Milieu ha recibido orden de preparar un buque de guerra á las aguas de Matanzas para proteger los buques ingleses contra incursiones piratas, aunque los juristas consultados de su situación al frente de los mares y de los conflictos de razas, instituciones e intereses que se son propios, dan al gobierno de dichas provincias cierto carácter que reclama grande unidad de pensamiento y de sistema.

Este no podrá nunca conseguirse sino por medio de la responsabilidad moral y legal de un ministro que, penetrado de los altos deberes de su cargo, exponga á la solicitud de V. M. todos los bienes que puede dispensar en aquella parte de sus dominios, y lleve al Consejo de ministros la autoridad, sin la cual faltaría la confianza y la prontitud de la resolución, tan esenciales en el gobierno.

Este complemento es el que falta hoy á la dirección de Ultramar. El acuerdo en su creación lo han demostrado las mejoras de toda especie que han seguido á su institución; y la iniciativa y autoridad que le llevará la colocación de un ministro al frente de la misma, darán á estos resultados la eficacia y extensión que tan de acuerdo están con los nobles deseos de V. M.

No crean vuestros ministros responsables que debe hacerse novedad por ahora en los ramos encomendados á aquella dependencia. Subsisten, en su concepto, las poderosas razones que segregaron de ella los de Estado, Guerra y Marina, y las medidas adoptadas ya y las que pueda convenir adoptar en el sucesivo, evitarán fácilmente los inconvenientes que esta separación pudiera traer á la unidad de aquel gobierno.

París 20 (por la tarde).—Los periódicos publican noticias de Puebla del 17 de Abril, y de Veracruz del 22.

El sitio continuaba en excelentes condiciones. Los franceses habían tomado el reduto situado en el ángulo de la plaza de armas.

El 3 francés ha quedado después de Bolsa á 69-55.

Madrid 20.—El rey ha sancionado la ley de abolición de mayorazgos.

Se asegura que 200 obreros del ferrocarril del Sr. Salamanca han detenido un convoy, exigiendo el pago de sus jornales, que la empresa no les había satisfecho.

París 20.—Despachos telegráficos recibidos de las fronteras de Polonia, con fecha 19, dicen que 4,000 insurrectos han derrotado á 3,000 rusos cerca de Carvili.

Asseguran además que la insurrección está en la Pequeña Rusia, más allá del Dnieper.

París 20.—Quedan el 3 por 100 á 69-45; el 4 1/2 á 67; el interior español á 51 3/8; el exterior á 60; la diferida á 47 3/4, y la amortizable á 60.

Madrid 20.—Quedan los consolidados de 92 1/8 á 114.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en el real sitio de Aranjuez, sin novedad en su importante salud.

### EXPOSICION A S. M.

Señora: El número y organización de las altas dependencias del Estado han seguido siempre el curso y vicisitudes de los servicios en que es forzoso dividir la administración y gobierno de los países, y al reinado de V. M. corresponde la gloria de haber extendido y desarrollado los dominios de Ultramar, hayan crecido de una manera tan visible, que desde estos últimos años se ha reconocido la imperiosa necesidad de concentrar los de

## FOLLETTIN.

### BELLA-ROSA.

NOVELA POR M. AMADEO ACHARD.

(CONTINUACION.)

—No habéis venido antes? preguntó á Claudia. —Sí, verdaderamente, hace algunos días; pero después me ha sido imposible el hacerlo. —Por qué no dejabais las señas de vuestras cartas? —Claudia quedó confusa un instante. —Porque no debía hacerlo, contestó al fin. —¿Por qué? —Porque hubieseis ido á verme. —Bella-Rosa comprendió y bajó la vista, Claudia le tomó la mano. —¿Y no habéis venido sola á París? replicó él. —Claudia hizo una señal negativa. —¿Susana está en París? dijo Bella-Rosa. —Yo estoy también, y sin vos hubiese ignorado su presencia. —¡Oh! no os quejéis de ella! Cuando dejó á Malouville para seguir á su marido, al cual un asunto importante llamaba á París, me suplicó la acompañase. No pude menos de acceder á su demanda. ¡Pobrecita! está tan desgraciada! —¿Desgraciada? exclamó Bella-Rosa. —Solo Dios y yo sabemos lo que sufre. El señor de Albertotti lo ignora. Cuando este se halla presente, pero cuando está sola, no hace más que llorar amargamente. —Bella-Rosa se tapó la cara. —Hace algunos días que llegamos á esta ciudad y cayó enferma... Pero está muy aliviada, añadió Claudia, al ver el desconsuelo de su hermana; ella es la que me envía cerca de vos...

José Gutierrez de la Concha, marqués de la Habana y ministro de la Guerra, se encargue interinamente del despacho del ministerio de Ultramar. Dado en Aranjuez a veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

RESUELTO el ministro que suscribe á procurar y mantener, en cuanto sus atribuciones y facultades lo consientan, la mejor y más acertada administración de los sagrados intereses de distinto orden, cuya alta dirección corresponde á este ministerio, no ha podido mirar con indiferencia ni sustraerse por un momento á las vivas preocupaciones de que es objeto la ejecución de la trascendental reforma hipotecaria recientemente planteada.

La importancia y gravedad de los variados y numerosos intereses comprometidos y las profundas alteraciones que el nuevo sistema entraña, como garantías de orden y seguridad en oposición abierta al estado de confusión y desconcierto con que ha venido realizándose el movimiento de la propiedad durante el régimen antiguo, hacen innecesaria toda otra explicación para comprender que la importantísima reforma hipotecaria, sujeta á la ley común de toda innovación trascendental, tendría necesariamente que abrirse paso por entre los naturales obstáculos, dificultades y resistencias de los intereses legítimos, pero no bien asegurados, cuyo sólido establecimiento se procura; de afejos y desordenados hábitos, que han desaparecido la acción del tiempo, y hasta de veteranos abusos que era necesario combatir.

Lejos, pues, de sorprenderse el que suscribe en presencia de un estado de cosas que si no carece de gravedad, tiene, no obstante, una explicación sencilla y no difícil remedio, abriga la convicción profunda y meditada, vista la favorable reacción que ya se advierte, de que los obstáculos y dificultades que ha venido ofreciéndose en determinados puntos á la ejecución de la ley hipotecaria, y que son resultado natural de causas puramente accidentales y transitorias, están llamados á desaparecer en breve tiempo, en fuerza de las buenas disposiciones, del celo y perseverancia de todos los funcionarios, cuyo prestigio y autoridad moral vienen hasta cierto punto comprometidos en las difíciles, pero gloriosas tareas que la ejecución de esta reforma exige.

El satisfactorio resultado de los datos oficiales que van remitiendo los registradores acerca del estado y progreso de la contratación civil, más numerosa de día en día, ofrece una prenda cierta de que el movimiento de la propiedad, fácil ya en muchas comarcas del territorio, conforme al nuevo sistema, entrará en condiciones de una regularidad completa en un porvenir no muy lejano.

El que suscribe ha visto con singular complacencia los constantes y esmerados trabajos con que esa dirección general del digno cargo de V. E., secundada en ocasiones con los autorizados diuturnos de la muy ilustrada y respetable comisión de edictos, viene concurrendo por su parte á llenar la importante misión que la ley le ha atribuido, y cuyos esfuerzos no deben considerarse solamente como un auxilio de momento á los dignos registradores de la propiedad, á quienes la dirección ilustra con sus consejos y resoluciones, sino como una poderosa garantía del propósito firme y deliberado en la superioridad de prestar á sus subordinados una protección eficaz y decidida para el mejor cumplimiento de sus deberes. No es otro el principal motivo que impulsa al que suscribe al dirigir su voz por conducto de V. E. á los registradores de la propiedad, para alentarlos en el desempeño de sus respectivas tareas con la emulación y noble celo de que han dado relevantes pruebas muchos entre estos dignos funcionarios; y para asegurar á todos ellos que el actual ministro de Gracia y Justicia, no menos resuelto y decidido que sus dignos predecesores á no retroceder ni detenerse un momento en la provechosa ejecución de una reforma planteada ya, se halla dispuesto á proponer á S. M. cuantas medidas considere convenientes y sea posible adoptar en el orden moral y material para auxilios eficazmente la acción de los registradores, cuyos méritos y servicios especiales serán debidamente recompensados en su carrera, ó en la judicial y de la magistratura, á que pueden aspirar en sus respectivas categorías.

Conformándose con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º.—Se crea un nuevo ministerio con la denominación de **Ministerio de Ultramar**.

Art. 2.º.—Será de las atribuciones de este ministerio el despacho de todos los asuntos de las provincias de Ultramar, á excepción de los que corresponden á los de Estado, Guerra y Marina, que continuarán por ahora dependiendo de los mismos.

Art. 3.º.—La organización del ministerio de Ultramar será objeto de un real decreto especial.

Art. 4.º.—Se aplican á los gastos de este ministerio los créditos consignados en la ley de presupuestos para la dirección de Ultramar, la cual queda suprimida.

Dado en Aranjuez a veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Vengo en disponer que D. Manuel de Pando, marqués de Miraflores y presidente de mi Consejo de ministros, cese en el despacho de los negocios de Ultramar; quedando altamente satisfecho del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Aranjuez a veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Rafael Monares.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Vengo en disponer que el teniente general don

—¡Sí! Iré á verla, á darle las gracias... —No, no vayais, esto la mataría. —¿No me ha olvidado, según veis? exclamó Bella-Rosa con aquel profundo acento que da el egoísmo del amor.

—¡Olvidado! Si os hubiese olvidado, estaría constantemente triste y llorando? Nuestro nombre no asoma en sus labios, pero está en su corazón. —Calláronse los dos. Una alegría amarga llenaba el corazón de Bella-Rosa; Claudia se arrepentía de haber hablado. ¿Qué ventaja podía proponerle este amor encendido de nuevo? Sacando el pañuelo de su bolsillo, limpióse los ojos que estaban llenos de lágrimas, y procuró sonreírse.

—¡Hermano, dijo ella, he venido para abrazarte y no para llorar. Es muy mala costumbre el llorar antes del mal, que bastante se apresura en venirse hacia nosotros. Dejemos esta conversación, que me pondría colorados los ojos, y esto no conviene; tomame del brazo para acompañarme hacia casa, y hablaremos por el camino.

Hay bastante distancia desde la calle de Pot-de-Fer Saint-Sulpice á la calle de Oscille, donde se hallaba el palacio Albertotti; andando por la calle de Bac, no responderíamos que Bella-Rosa no hubiese nombrado muchas veces el nombre de Susana; pero Claudia mudaba de conversación llevándole á cosas más conformes á su humor.

—¿Cuando volveré á veros? preguntó Bella-Rosa á su hermana dejándola delante del palacio. —Pasado mañana, si queréis. Dispondré de todo el día. A las once me hallareis en la puerta de San Honorato.

—Bien, pues allá me hallaré á las diez. Bella-Rosa, gracias á su hermana, olvidó completamente el billete que le habían entregado. Su primer cuidado, después de llegar á casa de Mari-set, fué el leerlo, y halló en él lo siguiente: —El sábado próximo, Bella-Rosa hallará, una hora después de anochecer, en la Puerta Gaillon,

una persona que le dirá las palabras convenientes; que siga á dicha persona, y llegará donde el señor de Assonville le envía.

Se acordó entonces que aquel mismo día debía esperar á su hermana en la puerta de San Honorato. Tuvo por un momento la idea de escribirle para estar libre; pero como hombre prudente, comprendió que todo podía arreglarse. El día sería para su hermana, y la noche para el señor de Assonville.

Bella-Rosa fué exacto á la hora de la cita: él y su hermana subieron en un fiacre y tomaron el camino de Neuilly.

Después de haber buscado vanamente una sombra en Pocherons, pues las habían invadido una compañía de mosqueteros, Bella-Rosa, en el momento que pasaba el fiacre por una calzada, oyó una voz que le llamaba por su nombre. Miró hacia la portezuela del coche, y vio en la ventana de un cabaret un caballero que tenía una copa de Champagne y que le saludaba.

—¡Buen divertimento! Bella-Rosa decía él. —¿Quién es ese caballero? dijo Claudia á su hermano que miraba.

—Es el señor de Villebráis, mi teniente. Después de haberse paseado largo tiempo por aquellos alrededores, Bella-Rosa y su hermana hicieron que el coche entrara en un camino que atravesaba. Al fin de un hermoso prado había una casa, en la cual había una magnífica sombra que daban unos frondosos árboles; la casa tenía la apariencia de casa de labranza. En la confianza de que en aquel sitio separado hallarían algo de que comer, Bella-Rosa fué á la casa dejando á su hermana en la orilla del camino.

Cuando volvía oyó gritos de espanto y que le llamaban por su nombre; apresuró el paso, y vio á Claudia que rechazaba á un caballero. En un brinco, Bella-Rosa estuvo en el sitio.

—¡Vamos, venid pronto; me ayudaréis á hacer

Y al dirigirse principalmente á estos dignos funcionarios, que en el hecho de haber obtenido el cargo de registradores han probado condiciones de aptitud legal y suficiencia, no se necesita ciertamente impugnar la idea vulgar y extraviada de que era, no ya prudente y necesario, pero ni siquiera presumible, el pensamiento de suspender la ley, deteniendo el paso á una reforma que en la pendiente de su ejecución compromete y asegura cada día más cuantiosos intereses; y que para ser apreciada con justicia, no se la debe juzgar en abstracto puramente, sino en relación directa con el estado de cosas incierto é inestable que ha venido á sustituir, ofreciendo sólidas y no conocidas garantías de estabilidad y de firmeza á los sagrados derechos de propiedad civil.

Ocioso parece, por consiguiente, insistir ante la ilustrada clase de los registradores, ni en defender la necesidad y conveniencia del sostenimiento de la ley, ni en impugnar la injustificable idea de que pudiera ser aquella suspendida.

El ministro que suscribe se limita á asegurar á estos dignos funcionarios que pueden seguir consagrados tranquilamente al desempeño de sus respectivos trabajos en interés general, y en la seguridad de que el gobierno de S. M. mantiene el constante pensamiento de coadyuvar eficazmente á la ejecución de la ley hipotecaria, adoptando en su elevada esfera de acción cuantas disposiciones sean precisas para facilitar su planteamiento.

No temerá tampoco sin dirigirse á la digna clase de notarios, llamada también á contribuir, en el círculo regular de sus importantes funciones, á la obra de prosperidad común que nos ocupa. Bien penetrado de la ilustración de la clase notarial, de la noble emulación y esfuerzos con que los colegios de las grandes capitales vienen preparándose á llenar su importante cometido, rechazaría como una ofensa indigna del último de los notarios españoles la inadmisibilidad de que pudiera encontrarse en ninguno de ellos resistencia á la ejecución de la ley hipotecaria, ni el cumplimiento de las respectivas disposiciones á que debe ajustarse la redacción de los instrumentos públicos para el movimiento ordenado y regular de la contratación civil.

El ministro que suscribe debe consignar únicamente que no perderá un momento de vista cuanto concierne al interés y prestigio de esta clase respetable; que acaba de entrar en un período de regeneración legal; que viene destinada necesariamente y se hará sin duda alguna acreedora á mayores respetos cada día, y á una consideración social más distinguida.

S. M. la Reina (Q. D. G.) me encarga que V. E., por conducto de los regentes de las audiencias, ponga esta circular en conocimiento de los registradores de la propiedad y colegios notariales.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 20 de Mayo de 1863.—Monares.—Señor director general del registro de la propiedad.

Otra razón debería todavía alentar al emperador Alejandro á otorgamiento de una Constitución, y es el cambio que se ha operado en Europa de quince años á esta parte, y que ha hecho desaparecer el poder absoluto de toda ella, excepto de Roma, de Rusia y de Turquía. En 1.º de Enero de 1847 había en Europa 11 monarquías absolutas: cuatro de ellas se han transformado en monarquías constitucionales; tres por buena voluntad de sus soberanos, á saber: la Prusia, Cerdeña y Dinamarca; y la cuarta, la Austria, por la fuerza de las cosas en presencia del abismo que se abría delante de ella; otros cuatro, Nápoles, Toscana, Parma y Módena, han sido arrastradas por el torrente de los acontecimientos, siendo su ruina ocasionada por el empuje de sus soberanos en no plantear constituciones. No restan, pues, hoy, como dejamos dicho, más Estados absolutos que Roma, Turquía y Rusia.

En Roma, el gobierno se mantiene únicamente gracias al auxilio de tropas extranjeras, y se hundirían en veinticuatro horas si esas tropas llegaran á retirarse. La Turquía marcha hacia una disolución inevitable, disolución llamada, según las apariencias, á esta joven que no soy un cualquiera.

Aún no había terminado esta frase, cuando ya Bella-Rosa se había colocado en medio de su hermana y de su perseguidor.

—Señor de Villebráis, esta joven es hermana mía. —¿Hermana vuestra? Palabra de honor, ¿es bonita? Eres muy alegre, Bella-Rosa. —¿Mi teniente!

—¿Vuestra hermana? Como si se pasase uno con hermanas! También tengo una hermana; pero esta se halla en el colegio, querido mío. —Señor de Villebráis, he dicho la verdad. Claudia...

—¿Se llama Claudia tu prima ó tu querida, ó tal vez lo uno y lo otro?... Es bonita; el nombre es pastoril! Decid, hija mía; si queréis mi corazón, os lo ofrezco; está vacante durante veinticuatro horas. Bella-Rosa cerró el paso á Villebráis; pero él estaba loco; no había medio de hacerle entrar en vereda; estaba ebrio y con la camisa manchada de vino. Volviéndose hacia el cocherero, que miraba filosóficamente lo que estaba pasando, le dijo: —Vuelve el coche hacia París.

—El señor de Villebráis tiró una bolsa al cocherero. —¿Cuánto el dinero, y en acabando ponte á silbar con todas tus fuerzas.

El auriga recogió la bolsa, sentóse en un ribazo, y se puso á cantar; y sin acabar, empezó á silbar como una locomotora de un carril. Claudia, asustada, miraba al cocherero, á su hermano y al caballero.

—Este cocherero es inteligente, añadió el señor de Villebráis. No seas menos amable que él, amiga mía. La querida es hermosa; me gusta; hace tres ó cuatro horas que es pasas con ella. Un poco cada uno; marchaos, pues, de su lado.

Bella-Rosa miró al señor de Villebráis; este estaba muy animado y dispuesto á todo, pues aún no

rencias, á consumarse en muy pocos años. ¿Cuál será, pues, la suerte reservada á la Rusia? Nadie lo sabe. Del emperador Alejandro depende verificar el inmenso cambio desde el absolutismo al régimen constitucional de una manera legal y pacífica, asegurando el bienestar general y sin herir otros intereses que los de la camarilla y los de la burocracia, esos dos enemigos natos de la prosperidad de las naciones. Si el emperador Alejandro permanece sordo á los deseos de sus súbditos que le piden un gobierno constitucional, el actual orden de cosas de Rusia no podrá prolongarse mucho tiempo.

La desorganización administrativa del país marcha á grandes pasos; la desafección hacia el gobierno hace inmensos progresos; el Tesoro se halla en la penuria; el comercio y la industria se encuentran embarrasados y angustiados; el crédito público y el privado están igualmente comovidos; en una palabra, la anarquía gana terreno. Nosotros preguntamos al emperador Alejandro lo que haría si le sobreviniese alguna guerra exterior en que el enemigo, poniendo el pie sobre el suelo ruso, atrajese hacia sí los poloneses abrazando su causa, y los millones de disidentes religiosos que existen en Rusia, proclamando la libertad de conciencia y de culto para todos. ¿Qué haría entonces el emperador Alejandro, sin dinero y en presencia de la nación rusa en que todas las clases están descontentas? La Rusia se vería expuesta á la desgracia de un desmembramiento.

Acaba de señalarse en Rusia un hecho nuevo, pero que no la extrañaría á los que conocen la situación interior del país, la disposición de su espíritu público, y las aspiraciones de sus hombres honrados é ilustrados, todos ellos muy divididos en la cuestión de saber lo que quieren y formando respecto á opiniones políticas los grupos más variados, pero todos de acuerdo sobre lo que no quieren á ningún precio y es el régimen autocrático. Ese hecho nuevo es el establecimiento clandestino de imprentas ocultas y la publicación de hojas volantes, de las cuales una, la *Gran Rusia*, es, sobre todo, digna de fijar la atención, porque emana de un partido numeroso que tiene á su frente hombres que pueden equivocarse en política, pero cuya inteligencia y lealtad son incontestables.

Este partido, mucho más numeroso de lo que el gobierno piensa y lleno de hombres enérgicos, plantea netamente la cuestión de dejar á cada provincia decidir por sí misma acerca de su porvenir y separarse si le agrada de la patria rusa. Este partido, por medio de su órgano (*Peltibrouss*), proclama la necesidad, según él, de evacuar la Polonia, la Lithuania, la Rusia Blanca, la Rusia Roja, la Pequeña Rusia y la Nueva Rusia (es decir, la Crimea, la Besarabia, y las provincias de Catherineslav y de Kherston), y de dejar á los habitantes de todos estos países pronunciarse libremente acerca de su porvenir. Como no sería posible, una vez ese principio admitido, rebasar con equidad el mismo derecho á las provincias bálticas (Lithuania, Estonia y Curlandia) y á las poblaciones del Cáucaso, resultaría, según el sistema de ese partido, que el imperio de Rusia, de sesenta y cuatro provincias de que se compone en el día, quedaría reducido á cuarenta.

Nosotros, por nuestra parte, declaramos que no somos tan filósofos en materia de patriotismo. Seríamos indiferente ver á la Polonia con sus límites de 1815, separarse de la Rusia; pero la idea sola de abandonar espontáneamente la tercera parte de nuestro país, y de hacer retroceder sus fronteras hasta Pakow, Smolensko, Kalonga y Koursk, nos estrema. Desde que el mundo existe, jamás se habría visto á una nación mutilarse de ese modo.

bamboleaba; su voz era limpia y clara aún; el sargento, pues, no tenía que hacer con un peneque completo, pero sí con un oficial sobrecorreado por la bebida. El debate, pues, se hacía grave.

—Vamos, amigo mío, continuó Villebráis, volved la marcha hacia Pocherons, id por el cabaret de la *Granada*, y comed allí abundantemente; os invito á ello.

—¿Conque queréis quedados? —Sí, señor. —¡Olvidáis quién soy? —Al contrario, quisiera recordároslo. —¡Vamos! Haced el tonto. Os cortaré las orejas... —No lo creo.

Villebráis levantó la mano. Bella-Rosa le contuvo.

—¿Qué! Os atrevéis conmigo, tunante? ¡Voy á atravesaros con la espada! gritó Villebráis, que perdiendo todas las consideraciones, hizo un esfuerzo para desahirse y coger la espada; pero Bella-Rosa lo contuvo y lo rechazó con violencia.

Antes que el oficial hubiese echado mano de la espada, el sargento tiró de la suya.

El cocherero no contaba, pero seguía silbando. —Señor de Villebráis, os juro que no llegareis á tocar á mi hermana sin pasar antes por encima de mi cuerpo, dijo con voz imperiosa Bella-Rosa.

—No me batiré con vos, pero sí os haré aborrecer; respondió el teniente. Vamos, cocherero, conducid á esta joven al cabaret de la *Granada*, donde iré yo en seguida.

Claudia quería huir; pero cayó.

—Esta lograda; dijo el cocherero cerrando la bolsa que acariciaba.

—¡Aún no dijo una tercera voz, que ni aun se sabía de dónde salía; y en aquel mismo instante apareció un desconocido.

Éra un gallardo joven, de simpático y noble aspecto.



Los hombres inteligentes y enérgicos de que emana el Velikorous nos han indicado en esa publicación el verdadero objeto de sus aspiraciones. Un lector extraño al conocimiento de los hombres y de las cosas de Rusia, é ignorante de los elementos y de las tendencias de los partidos políticos existentes entre nosotros, al leer el segundo número del Gran Ruso quedaria asombrado ante la idea expresada por sus redactores, idea que tiende al desmembramiento del imperio. Ese lector se inclinaria á creerlos fallos de lógica, lo cual seria un error. Lo que les falta es el valor de sus opiniones, la franqueza, desusada en diplomacia, pero siempre útil y aun indispensable en una lucha política de tanta gravedad como la hoy entablada entre las tendencias absolutistas del gobierno ruso y las liberales de sus súbditos. En esta lucha, como ya hemos dicho y aquí repetimos, el gobierno ruso se encuentra en presencia de varios partidos, divididos en cuanto á su objeto, pero igualmente cansados de la autocracia. Los redactores del Velikorous, repitámoslo, carecen de franqueza, y no han pronunciado la última palabra de sus opiniones, que es la república federal de las naciones eslavas. (Se continuará.)

# EL REINO.

MADRID 21 DE MAYO DE 1863.

Nunca se clamará bastante contra los esfuerzos y las tendencias de ciertos políticos rastros; nunca como hoy es necesario que los que asistimos de buena fé al espectáculo de nuestras evoluciones gubernativas, alcemos la voz para encarecer la necesidad de que la política sea la ciencia de los principios, la arena de las discusiones templadas, racionales y científicas; nunca, en fin, como hoy es necesario, vital, imprescindible que el patriotismo y la sinceridad arranquen de una vez todas las máscaras de nuestros farsantes políticos.

El periodo de nuestra actualidad es un periodo de confusión y de elaboración á un mismo tiempo: tiene de confusión todo lo anómalo, todo lo funesto, todo lo estéril que nos ha legado la última situación; tiene de elaboración todo lo mejorador, todo lo reparador, todo lo bueno y útil que está llamado á practicar el actual ministerio. Pero digámoslo con entera franqueza: deber es, tanto del gobierno como de todos los que tomamos alguna parte en nuestros debates públicos, el que se deslinden definitivamente todos los puestos, el que cada uno ocupe el que merezca, el que formemos á un lado todos los que se interesan con un criterio recto y elevado por el porvenir de la España constitucional, y á otro todos aquellos que tienen la malévolta debilidad de hacer una política de perniciosas adulaciones ó de acusaciones egoistas.

Por desgracia este último grupo es bastante numeroso, y no descansa en su trabajo de descomposición y de trastorno. Y la prueba más reciente y palmaria de ello la tenemos en un hecho cercano, en un hecho que dura todavía, y del que se quiere sacar partido á toda costa.

No siendo este ministerio, ni por su constitucionalismo, ni por sus tendencias, ni por su legalidad, digno de las censuras de esos perturbadores de oficio, se le ha querido atacar en su individualismo; se ha querido hacer ver que en el seno de este gabinete existe un elemento de disordia y de muerte, un dualismo radical y constante; se ha querido hacer ver que mientras el señor marqués de Miraflores y el señor

Vaamonde representan el elemento conservador y liberal de la nueva situación, el dignísimo señor marqués de la Habana representa unas tendencias políticas completamente diversas, una situación encadenada, ligada á las exigencias de la política francesa, y obediente á los deseos y de la voluntad de uno de nuestros grupos políticos, que también se quiere hacer aparecer como representante de aquella política.

Nosotros protestamos muy alto y con todo el fervor de la convicción y de la verdad contra esas suposiciones. No hay, no puede haber semejante dualismo en el seno del actual ministerio. Ya lo hemos dicho mil veces; ya lo ha dicho el mismo gobierno, con más autoridad que nosotros, en el seno de la representación nacional. Este ministerio, cuya historia es un ejemplo de abnegación patriótica, cuya vida, corta hasta el día, ha sido y es la práctica de la más inflexible legalidad, tiene un criterio unánime, una aspiración unánime, una significación propia y genuina. Este ministerio significa una situación política conciliadora, conservadora, liberal, libre y enemiga de todo absurdo exclusivismo, y deseosa de admitir francamente en su seno á todos los buenos constitucionales que quieran ayudarle en la difícil y regeneradora obra de nuestro porvenir.

Respecto al indigno rumor que acerca de la ilustre personalidad del señor general D. José de la Concha hay empeño en propagar por los que no respetan ni estiman nada, ¿qué hemos de decir? El general Concha, apenas dejó el puesto de embajador en Francia, puesto que desempeñó á satisfacción de su patria y de su Reina, se apresuró franca y espontáneamente, con la franqueza y la espontaneidad del que sale al encuentro de un enemigo que ni teme ni merece, se apresuró, repetimos, á protestar ante el país entero de las simuladas y pérdidas acusaciones que se le habían dirigido. Nosotros, pues, repetiremos hoy con el digno general, que á un hombre que ha conquistado su alta posición social con sus servicios, con su sangre, con sus esfuerzos en pro de la causa nacional, del trono y de la libertad, el suponerlo inclinado á las exigencias egoistas de una política extranjera, es, más que un insulto, una suposición absurda, que no merece contestación.

Cuando los últimos sucesos del Dos de Mayo, se quiso nuevamente sacar partido de esta calumniosa suposición, se quiso herir al ministerio por el lado de su españolismo, se quiso abrir entre el general Concha y sus compañeros ese pretendido abismo; el general Concha y el gabinete entero triunfaron como debían, y la justicia y la verdad sinceró ante la opinión pública á los que lo merecían.

Hoy que no puede seguirse hablando del Dos de Mayo, se sigue hablando del dualismo del gabinete; se sigue diciendo que existen elementos irreconciliables; se sigue, en fin, asegurando que el ilustre marqués de la Habana es la causa de la vacilación, de la inseguridad aparente del ministerio, porque está íntimamente unido con ciertos hombres políticos del grupo afrancesado.

Hoy, pues, rechazaremos nosotros, como ayer lo hicimos, como lo haremos siempre, semejantes calumnias. La reputación militar y gubernativa del general Concha, está muy por alto de esa acusación. El general Concha está completamente identificado, en todo y por todo, con sus dignos compañeros de ministerio.

El general Concha marcha decidida y lealmente por el camino de la actual situación, cuyo criterio conciliador, liberal y conservador, no se puede poner en duda. El general Concha, en fin, ha dado altísimas pruebas de su españolismo, para temer las mordeduras de esos insensatos que llamándole afrancesado quieren buscarle un suicidio político, y ensañarse contra una de nuestras más respetables reputaciones contemporáneas.

Y lo que decimos del general Concha, no tenemos inconveniente en decirlo también de esas otras personas con quienes tan absurdamente se le supone en connivencia. Hombres respetables, como lo son los Sres. Mon, Bermudez de Castro y demás que componen ese credo político, podrán no ser, en el terreno de las doctrinas, de nuestro agrado; nosotros, que no formamos en sus filas, somos y seremos sus constantes y leales adversarios. Pero nosotros nunca creemos que los Sres. Mon, Bermudez y sus amigos puedan merecer ni remotamente esa calificación de afrancesados que se les dirige por los que entienden y manejan las luchas políticas como un arma emponzoñada y cobarde.

En España, ni ayer, ni hoy, ni mañana puede haber más que españoles. Esto y solo esto, que el país entero sienta y cree con nosotros, es lo que responderemos á los autores de esas calumniosas censuras.

Busquen, pues, los ciegos enemigos de esta situación otro lado vulnerable, otras razones; pero no nos hablen de un dualismo y de un afrancesamiento que, sobre no poder achacarse más que á locos ó á necios, merecen hoy y merecerán siempre el más solemne desprecio de todos los hombres rectos y sinceros.

Además de lo que dejamos expuesto, téngase presente, y no se pierda de vista, que jamás tendrá lugar cerca de los consejos del jefe del Estado, ni alcanzará preponderancia en nuestra política, aquello que no sea eminentemente español, aquello que no esté identificado con el criterio nacional.

Las circunstancias de nuestra actualidad son tales, que un viso siquiera en ciertas regiones, una sombra anti-patriótica, es mirada con la mayor repulsió, con la aversión más decidida.

Ni existe ese decantado dualismo que se pretende explotar todos los días, ni el general Concha obedece á otra voz que á la de sus deberes como buen español, como liberal conservador, amante del trono constitucional y de la felicidad de su patria.

Repetimos, para concluir, que no hay grupos políticos en España que merezcan la calificación de afrancesados; pero que si por desgracia existieran, se hallarian muy lejos del ilustre marqués de la Habana.

La Gaceta, confirmando hoy una noticia que ayer anticipamos, inserta el real decreto en cuya virtud se crea el ministerio de Ultramar.

En otro lugar de nuestro número damos cabida á tan importante documento, que es una revelación evidente y palmaria de los deseos que animan al actual gobierno en favor de la bien entendida administración española en aquellas apartadas provincias.

Cuando una medida, cual sucede á la de que se trata, ha sido reclamada un día y otro por las exigencias de la opinión, los hombres que la adoptan se hacen acreedores á la gratitud de la patria y son dignos de las simpatías generales, puesto que además de dotar al país de una institución necesaria y conveniente, dan una prueba irrefragable de que, imbuidos en las verda-

deras ideas del siglo, quieren rendir culto á esa misma opinión pública, que es la reina del mundo, según con elocuencia y acierto dijo el señor marqués de Miraflores en los sesiones del 9 de Abril último, al presentarse en ambos cuerpos colegisladores á exponer su programa político.

No podía, con efecto, aplazarse ya por más tiempo la creación del ministerio de Ultramar. Nosotros debemos felicitar al gobierno por haberla acordado, y al mismo tiempo nos lamentamos porque hemos visto triunfar al fin los deseos que abrigáramos de que los asuntos ultramarinos estuviesen bajo la alta inspección de un centro responsable é igual en atribuciones é importancia á los demás ministerios.

La parte de gloria que nos pueda caer por haber tratado con toda amplitud esta cuestión en Abril y Mayo de 1861 y en muchas otras ocasiones despues, no es sino un pálido reflejo de la que de derecho corresponde al Sr. Rios Rosas, cuya autorizada voz se elevó en el Parlamento por aquellos días, proclamando la necesidad y la urgencia de crear el ministerio de Ultramar.

Dijo tan eminente repúblico en la sesión del Congreso del 11 de Abril del citado año las siguientes palabras:

«...No hablaré del estado de la gobernación de Ultramar. No hablaré de la necesidad absoluta, imprescindible, de establecer un ministerio de Ultramar para que se empiece á gobernar á aquellas provincias...»

Y en la sesión del día 12 del mismo mes añadió:

«...Convenia instituir un departamento de Ultramar, un ministerio de Ultramar, regido por un ministro responsable, que fuera responsable legalmente, que fuera responsable moralmente ante las Cortes y ante la nación de la gestión de los negocios de Ultramar...»

Recordamos estas frases llenas de levandada y patriótica previsión, porque con ellas coincide de un modo notable el preámbulo del real decreto publicado en la Gaceta de hoy, en el cual se reconoce que la unidad de pensamiento que reclama la acertada administración ultramarina, «no podrá conseguirse sino por medio de la responsabilidad moral y legal de un ministro que penetrado de los altos deberes de su encargo,» exponga á la solicitud de S. M. todos los bienes que puede dispensar á aquellas provincias, y «leve al Consejo de ministros la autoridad, sin la cual faltarian la confianza y la prontitud de la resolución, tan esenciales en el gobierno.»

Estos párrafos, que textualmente tomamos de la Gaceta de hoy, están concordados en un todo con los del discurso del Sr. Rios Rosas que dejamos reproducidos, y con los que en nuestro número del 22 de Abril de 1861 y siguientes escribimos para comentar, desarrollar y explicar la parte de la referida peroración del ilustre hombre de Estado, que, inspirado por el acontecimiento de la espontánea reincorporación de Santo Domingo, manifestaba á la raíz de tan glorioso hecho la necesidad de dar á la elevada gestión ultramarina toda la iniciativa, todo el vigor que no podian existir mientras no hubiera un ministerio responsable, moral y legalmente, de cuanto se relacionase con las provincias españolas de Ultramar.

Con abundantes datos estadísticos de origen oficial tenemos demostrado en nuestras columnas que la importancia de estas provincias, la distancia á que se hallan de la metrópoli, las distintas razas que las pueblan, las diversas aspiraciones por que son solicitadas, su riqueza, su fomento, su actualidad y su porvenir demandaban, demandan una constante y paternal tutela, la existencia de una voz siempre alerta que en los consejos de la Corona defendiera sus intereses, se anticipara á sus necesidades, abogase sin tregua ni descanso por su engrandecimiento, por su prosperidad, por su bienestar.

El real decreto que ha aparecido en la Gaceta de hoy responde por completo á todas estas exigencias, y en el conciso, pero bien meditado preámbulo que va á su frente, se expo-

—Marchaos, y contad conmigo.

—Habeis oído á mi hermana, caballero; decidme vuestro nombre para que sepa á quién debo tanto reconocimiento.

—Me llamo Cornelio Hoghart, y soy conde de Armagh en Irlanda.

—Soy de San Omer en Cortois, y me llamo Santiago Grinedal, de apodo Bella-Rosa, sargento de zapadores en el regimiento de la Ferté.

—Bien, Bella-Rosa, tenéis un amigo. Las gentes honradas se conocen á primera vista.

Bella-Rosa estrechó de nuevo la mano del irlandés, y marchó. Empezaba á oscurecer cuando salió del bosque. El recuerdo de la cita que le esperaba en la puerta Gailion acudió repentinamente á su imaginación. Su seguridad personal exigía se alejara antes, no se hiciese público el duelo. Pero de Assonville tenia su palabra. Bella-Rosa dirigióse apresuradamente á la puerta Gailion. Haria unos dos minutos que se estaba paseando, cuando vio llegar un jóven pequeño, envuelto en una capa española. Al ver á Bella-Rosa el paje, dirigióse rápidamente hacia él, y le dijo: La Castellana espera.

—Os sigo, contestó Bella-Rosa.

El paje tomó una calle sombría y estrecha, anduvo algunos minutos, sacó un pequeño silbato que llevaba, y púsose á silbar. Apenas había dado la señal, cuando se acercó un coche; subió el paje en él, é hizo señas á Bella-Rosa de que subiera también. Cerróse la portezuela y marchó en seguida.

## X.

Una hija de Eva.

Apenas Bella-Rosa estuvo sentado en el coche, cuando su guía bajó las cortinas del mismo y se colocó en un rincón. El coche anduvo cerca de dos horas. A Bella-Rosa le pareció que se alejaba de París, pero le fué imposible reconocer el punto donde se hallaban. Su compañero de viaje estaba

nen con perspicua claridad cuantas razones aconsejan el establecimiento del nuevo ministerio, cuya organización será objeto de otro decreto especial.

Los resultados que muy en breve producirá tan utilísima resolución vendrán á demostrar engaña nunca, y que cuando se pronuncia se trata el único que le sirve de guía.

Y concurre para que aquellos resultados sean más beneficiosos, una circunstancia que es preciso tener muy en cuenta.

El conocimiento práctico de los hermosos países ultramarinos, dilatación á través del mar del territorio en que andea el glorioso pueblo llamado á administrarlos en virtud de tan alta prerogativa.

La isla de Cuba, preclara flor de la corona que adorna las sienas de doña Isabel II, es provincia ultramarina, y por lo tanto el punto en que se fijan codiciosas miradas, y el centro que algunos ilusos han escogido para hacer una propaganda que rebozan de consuno la paz y el sosiego de tan bello y próspero país.

La circunstancia que hemos indicado, y que es de muy favorable augurio, es la que ha hecho de ser el ministro electo de Ultramar, según otro real decreto que publica la Gaceta de hoy, el Sr. D. José de la Concha, el inteligente reformador de la administración civil, judicial, económica y militar de Cuba; el que durante las dos épocas de su mando allí, dio relevantes pruebas de actividad, acierto y altas dotes de gobierno.

Las medidas que serán consecuencia de la creación del ministerio ultramarino, darán muy en breve á conocer al país cuán acertado ha sido confiar á tan importante hombre político la nueva cartera.

Otro día en que podamos disponer de más espacio, examinaremos el importante asunto oficial que nos ha sugerido las anteriores observaciones, bajo las múltiples fases que tiene.

Hoy á las once se ha celebrado consejo de ministros, bajo la presidencia del señor marqués de Miraflores, en el cual, según tenemos entendido, ha quedado completamente resuelta la cuestión del nombramiento de gobernadores.

Segun parece, ascienden al número de diez y ocho los nuevamente nombrados, entre los cuales figuran hombres de todas las fracciones constitucionales, como representación del criterio conciliador y liberal del gobierno.

No recordamos en estos momentos los nombres de todos los electos; pero entre ellos figuran los de los Sres. Rives, Mintadas, Victoria Ahumada, Olalde, Areal, Millán y Caro.

Se nos asegura que entre las traslaciones que se hacen está la del Sr. Gueraola á Sevilla y la del Sr. Bonafós á Cádiz.

Entre los que quedan, se cuentan los de Barcelona, Huesca, Valencia, Logroño, Valencia, Valladolid, Granada y Málaga.

Los decretos haciendo estos nombramientos y traslaciones van esta noche á la firma de S. M., y los lleva el señor marqués de Miraflores.

El domingo pasarán los demás ministros al real sitio, para celebrar consejo bajo la presidencia de S. M., y en este acto es posible que den acordados los nombramientos para llenar las vacantes que hay en el ministerio de la Gobernación, y algunas otras alteraciones en el alto personal administrativo.

El Diario Español enumera hoy una larga serie de coaliciones, en las cuales, según nuestro colega afirma, ha tomado parte el Sr. Rios Rosas. El periódico, que, sea dicho de paso, ha perdido los papeles, puesto que no ha publicado los que anunció con tanto estruendo, ha demostrado en esta ocasion ese talento que distingue á los mercaderes del vecino imperio, los cuales, gracias á su especial savoir faire,

innóvil y silencioso en el rincón. De repente paró el coche, un lacayo abrió la portezuela, y el paje saltando en tierra, invitó á Bella-Rosa á que bajara. Se hallaban en un sitio solitario, rodeado de grandes árboles. La noche era oscurísima, pero á lo lejos se veía brillar una luz innóvil, como si fuese una estrella. El paje recogió su capa y se metió en un sendero. Bella-Rosa le siguió. La luz desaparecía y aparecía de nuevo; el viento soplaba fuertemente. Á medida que avanzaban aparecieron dos viajeros; el sendero se hacia más estrecho, por las inmensas ramas que obstruían el paso. Sin embargo, el resplandor de la luz era mucho mayor, viendo paso á paso que se aproximaban á ella. En medio de tanto árbol descubriese á fin una casa, pero en aquel mismo momento vió detras de los árboles dos sombras que les seguían á poca distancia. Luego despues las dos sombras se acercaron al sendero. El crujido de las ramas cesó bajo la presión de pies invisibles hizo comprender á Bella-Rosa lo que pasaba, y miró fijamente al guía. Este demostraba no haber visto ni oído nada. Esta misteriosa escolta le recordó las últimas palabras del capitán de Assonville; pasó la mano por debajo del capote para asegurarse de que tenía el puñal, mandándolo en sus manos, y en seguida cogió el brazo del guía.

—¿Qué es esto? dijo él.

—Nada.

—¿Por qué me tomáis el brazo, pues?

—Porque así me ha ocurrido.

—¿Y si no me da la gana de soportarlo?

—Lo sentiria vivamente; pero no os quedaria más remedio que el de someros.

—Tened presente, Sr. Bella-Rosa, que si llamara... pues no estamos muy lejos del coche para que me oigan.

—Ya sé que no tendrías que gritar mucho para que os oyese.

(Se continuará.)

espada en mano sobre Bella-Rosa, dándole un golpe tan fuerte, que le hubiese pasado de parte á parte si al ruido de sus pasos no se hubiese echado á un lado. La punta de la espada rasgó el uniforme y pasó raspando la espalda del sargento.

—¿También sabeis obrar como asesino, caballero? dijo el forastero, mientras que el coche tocaba los caballos en la direccion que se le habia indicado. El señor de Villebrais palideció.

—¡Poneos en guardia, caballero! gritó él con voz terrible, y lanzándose en contra del desconocido.

—¡Creo no olvidareis!... dijo Bella-Rosa, y de un brinco se colocó entre el oficial y el desconocido.

—Si vuestro adversario quiere cederos su turno, replicó este sin poner mano á la espada, tendria un gran honor en medir mi espada con la vuestra; pero debo observaros que le debéis la preferencia.

—¡Batirme con un patán? ¡jamás!

—Sin embargo, tendreis que hacerlo.

—¿Y quién me obligará á ello? dijo Villebrais desdenosamente.

—Yo, que estoy dispuesto á daros un bofetón, si no os batís.

Villebrais se mordió los labios.

—Escuchadme, caballero, continuó el forastero en el mismo tono y sin demostrar emoción alguna; cuando uno, de raptor, pasa á ser asesino con tan sorprendente facilidad, es necesario esperar las consecuencias. No todo son beneficios en el oficio.

La vergüenza de la acción que habia cometido, y la rabia que inspiraron á Villebrais las palabras del forastero, le hicieron recordar su rango.

—Sea, pues, respondió; me batiré con ese gafán, y despues con vos.

—De muy buena gana, si es necesario.

El señor de Villebrais tanteaba el terreno con el pié, cuando el forastero dijo:

—Puesto que entendéis mis observaciones con tan loable complacencia, permitireis tambien os diga que este no es sitio á propósito para batirse.

Su traje, aunque sencillo y que le daba la apariencia de un estudiante, demostraba ser otra cosa, y lo justificaba su espada.

—¿Qué es esto? continuó el señor de Villebrais; ¿y en qué os mezcláis?

—He dicho lo que me ha dado la gana, y me mezclo en los negocios que me parecen, respondió gravemente el desconocido.

Á un gesto del oficial, el cocho, que titubeaba despues de la inesperada intervención del recién llegado, se dirigió hacia Claudia. Apenas habia andado dos pasos, cuando el desconocido lo agarró por la espalda:

—Escucha, le dijo él: ¿qué te ha prometido el señor, diez luises para conducir á esta jóven á Porcherons? Yo te prometo doble número de palos si no la conduces en seguida á aquella casa; y añadiré á mi invitación la del señor para que la ayudes á subir en el fiacre. ¿Lo entiendes?

—Perfectamente, dijo el cocho, que vió de qué modo apoyaba la mano del personaje en sus espaldas, y calculó que mejor era no hacer objeción alguna, tratándose de un hombre tan lleno de vigorosa elocuencia. Una nueva convicción penetró en su espíritu, y con celo neófito abrió la portezuela del coche, queriendo probar con su prontitud y celo la verdad de su conversión.

—Entrad, señorita, continuó el desconocido presentando la mano á Claudia, entrad; es respondiendo de los buenos sentimientos de este honrado cocho. ¿No es esto, amigo?

—Es mucho honor, caballero, respondió el otro, que se frotaba la espalda, cerrando la portezuela del coche.

La intervención del forastero fué tan rápida, á la acción habian seguido las palabras, que el señor de Villebrais y Bella-Rosa quedaron por un momento mudos espectadores de la escena. Pero en el momento que Claudia se sentó en el fiacre, el señor de Villebrais se encendió de cólera y se echó

consiguen mercedena que toda e mera, pasa redolida que todo e sas no ha cion, miel tiene dos s —Por lo d ofrece nu las citas, de parte parialia tendiendo que en ell

Dice La

Asistim émica que: Eyañol y i de uno y i inteligencia esperanza d sigue los t patriotismo otros tiemp des negar t des y emin Reina y á s abas de taler Sr. Rios Rosas, ¿c tiene justicia y co no ha tratao Apelamos á nuestros la ámbos, para que, si ofree de alegría 1 combustible cordias.

El REINO La Epoca, ble puede- froto del 21 AERO príñil REINO es pe mitido tom nero. En principios, tantemente mismo, ant lidades. Pe día de elect dertas inte blaciones de la personal rios, E. J. El Ruo ando por de los qu con su pu aertada en regiones el Esto ha he ha atacado el terreno se ha defen dos los ter tenga la or

Leemos: Nuestro Diario Española que e personas y rebelion mi El Rnno- ple un debe postura y ce ter relación guardó el Si más, cuanto esta prueba Un deber rectos, oblig pruebas; pr con cuanto que El Diar le novelas rnos sus pro El Diario nigra á los p antojo, odia hombres de la combatid fias de la di tuvo una pa más jóvenes tiempo que siendo abar cules de C pieron con e todo el mun conser, fuln Rosas.

Para. E. J. tenes político el Sr. Posic la demás tu Segun de Onovras re El Diario i tribas cont secundar y del guía. Mientras mente qui ocupen el vez la poli ciones, su otro coo q acogen ni

S. M. pena de ñitiva d

(Se continuará.)



conseguidar diferentes aspectos á una sola... que toda esa larga serie de coaliciones que enu-

Por lo demás, adoptando el ejemplo que nos ofrece nuestro colega, es decir, recurriendo á las citas, procuraremos demostrarle en breves palabras de quién está la autoridad y la impar-

Dice La Epoca de ayer:

Asistimos con profundo pesar á la ardiente polémica que mantienen en estos instantes El Diario Español y El Reino, en que vemos que la pasión de uno y otro periódico se complace en destroz-

El Reino cree, y ha creído siempre, como La Epoca, que nada bueno, provechoso ó loable puede resultar de toda polémica que sea fruto del apasionamiento y agena á todo ver-

Segun un trabajo publicado en la Revista general de Estadística, sobre la última invasión de la fiebre amarilla en la capital de las islas Canarias, resulta que de los enfermos asistidos por médicos han fallecido 26 por cada 100 de los atacados, y solo 6 de los que no han tenido asistencia facultativa.

Leemos en El Contemporáneo de hoy:

Nuestro estimable colega El Reino cita á El Diario Español para que publique la correspondencia que el Sr. Ríos Rosas mantuvo con ciertos personajes políticos importantes en los días de la rebelión militar de 1854.

El Reino cree que está en su derecho y que cumple un deber de rectitud, afirmando que son impertinente y calumniosa, cuando se diga que pueda tener relación con la actitud que en esos momentos guardó el Sr. Ríos Rosas sin aducir pruebas; tanto más, cuanto que El Diario Español ha dicho que estas pruebas se hallaban en su poder.

Un deber á que no faltan nunca los hombres rectos, obliga á El Diario Español á presentar estas pruebas; pues si tal no hace, el país comprenderá que cuánta razón hemos afirmado muchas veces que El Diario Español no hace política, sino escribe novelas, en las cuales figuran siempre como héroes sus protectores.

El Diario Español detesta á los demócratas, detesta á los progresistas, crea ultra-moderados á su antojo, odia á El Contemporáneo, es enemigo de los hombres de los años de 1848, 49, 51, 53, 54 y 57; ha combatido rudemente á los que militan en las filas de la disidencia del Congreso y del Senado; no tiene una palabra en favor del Sr. Cánovas y los demás jóvenes que dimitieron sus destinos al mismo tiempo que el subsecretario de Gobernación, habiendo abandonado antes al Sr. Mon, al Sr. Bertrán de Castro y al general Concha cuando rompieron con el gabinete O'Donnell; y hoy, para que todo el mundo caiga bajo el hacha terrible de este asesino, fulmina rayos y centellas contra el Sr. Ríos Rosas.

Para El Diario Español, pues, no hay más hombres políticos en España que el general O'Donnell, el Sr. Posada, el marqués de la Vega de Armijo, y las demás turba de acólitos que les acompañaron hasta sus últimos momentos.

Segun de público se dice, el Sr. Mon y el señor Cánovas rechazan indignados toda solidaridad con El Diario Español en sus luchas de hoy, en sus diatribas contra todos los que no estén dispuestos á secundar sus miras.

Mientras El Diario Español no diga terminantemente quiénes son los hombres que quiere que ocupen el poder, y si es su deseo que vuelva otra vez la política o'donnellista, sus cargos, sus acusaciones, su furia, en fin, no tendrán en el público otro eco que la indiferencia ó la burla con que se acogen siempre estas salidas de tono, hijas del despecho.

S. M. la Reina se ha servido conmutar la pena de presidio impuesta por sentencia definitiva de la Audiencia de Granada á los encau-

sados por protestantes, convirtiendo dicha pena en destierro y extrañamiento de España por el tiempo de sus condenas, y sujeción subsiguiente á la vigilancia de las autoridades. Al hacer la conmutación de la pena, S. M. la Reina ha consultado no solo á los impulsos de su corazón, siempre inclinado á la piedad, sino al deseo de que esos infelices extraviados no contaminen con su ejemplo y su predicación á los penados de los presidios en que deberían haber cumplido sus condenas.

Anoche se esperaba en Madrid al general Gasset, segundo cabo de la isla de Cuba, de donde ha llegado en el último vapor-correo.

Hoy sale para Zaragoza y Barcelona el rey vinda de Portugal.

Anteayer se despidió en Aranjuez de SS. MM.

El Contemporáneo de hoy desvanece en los siguientes términos algunos rumores que se complacen en hacer correr las gentes mal avenidas con el actual orden de cosas.

Dice así nuestro estimado colega:

«En primer lugar, se ha dicho hoy que hay crisis, y que es eminente la caída del ministerio. No encontramos razón ninguna para que tal cosa suceda. El ministerio tiene la confianza de S. M., que ha aprobado su política, y en estos momentos está disponiéndose á practicarla.

Corre también la noticia de que en el seno del gabinete ha habido disensiones respecto á la designación de personas para los gobiernos civiles. Creemos que eso es falso. Esta cuestión, entregada al tacto, á la prudencia y á la capacidad del señor Vaamonde, será seguramente resuelta de un modo que ha de satisfacer á sus compañeros y al país.

Se decía esta tarde que el general Zavala ha manifestado al ministro de la Guerra, que si destituye á alguno de los dependientes de su ministerio que apoyaron al anterior, dimitirán inmediatamente todos los demás, y que el marqués de la Habana, temeroso de un conflicto, no se atreve á verificar los cambios necesarios y oportunos.

No hay para qué decir que es absurda esa noticia, que, sin embargo, ha corrido con gran crédito en los salones del Congreso. El general Concha tiene la suficiente energía de carácter para rechazar imposiciones de cualquier género, caso de que se le bagan, y es seguro que verificará en sus dependencias la variación que juzgue conveniente á la política que el ministerio se propone.

Den, den en el yunque los o'donnellistas; deséchense á su gusto, que aún es hora. Mañana tal vez será tarde para esparcir noticias infundadas.

Para la congregación de Nuestra Señora de Covadonga se está borbando en un acreditado establecimiento de Madrid un magnífico estandarte, que S. M. la Reina ha encargado se haga con el mayor lujo, á fin de hacer este obsequio en nombre de S. A. R. el Príncipe de Asturias.

La Correspondencia Havas publica la siguiente orden del día, emanada de la autoridad nacional polaca que reside en Varsovia:

Orden del día del jefe de la ciudad de Varsovia.—Mientras que la lucha emprendida por la nación contra los invasores de la patria toma de día en día mayor incremento, y los ciudadanos fieles le consagran sus vidas y fortunas, algunos hombres de poca fé, haciendo una dolorosa excepción, é imbuídos por el miedo ó el egoísmo, pasan las fronteras sin ningún motivo, y no deshonran á los ojos de Europa con su vergonzosa inacción. Á fin de contener esta emigración, el jefe de la ciudad, de orden superior, decreta lo siguiente:

1.º Queda prohibido abandonar el país sin permiso del gobierno nacional, quien, en caso de necesidad real, expedirá por conducto de sus agentes los pasaportes pedidos.

2.º Las personas residentes en el extranjero que habiendo recibido invitación para regresar á sus hogares no lo verifiquen, así como las que, después de la publicación del presente decreto, contravengan á sus disposiciones atravesando las fronteras sin previa autorización, incurrirán en una severa responsabilidad.

Las autoridades nacionales quedan encargadas de vigilar todas las infracciones del expresado decreto, y de dar parte en el más breve plazo.

3.º Los agentes rusos, esparciendo noticias falsas y alarmantes con un objeto de prever, han anunciado que el gobierno nacional ordenaba á los habitantes de Praga y otras comarcas que abandonasen sus residencias y se refugiasen en la capital.

Al prevenir á los habitantes de las comarcas que esta noticia no tiene el menor fundamento, y que ha sido propagada por hombres de mala voluntad, el jefe de la ciudad les da la seguridad de que no solamente pueden, sino que deben permanecer en sus casas. Se ve obligado al mismo tiempo, para prevenir cualquiera mala inteligencia que pudiese haber en lo sucesivo, á recordarles que las órdenes del gobierno nacional no se comunican nunca sin valerse de las formas y medios establecidos por la organización nacional.

No podemos menos de repetir lo que acabamos de decir con respecto á una supuesta prohibición hecha por el gobierno nacional para llevar fardes. Las personas que en los últimos días arrancaban estos á los transeúntes en diversos sitios de la ciudad, estaban pagadas por la policía, según se ha probado oficialmente.

Todos estos rumores son medios de provocación de que se vale la Rusia para producir desórdenes y hallar un pretexto más á fin de ejercer mayores

crudeles y actos de barbarie. Se recomienda, por lo tanto, á todos los ciudadanos el que obren con exquisita prudencia, y que si se les ofreciere alguna duda ó sospecha, las manifiesten á las autoridades nacionales.—Varsovia 10 de Mayo de 1863.

Han venido ocupándose estos días algunos periódicos de la corte, de una causa ya bastante conocida del público, seguida en el juzgado de la dirección de administración militar, y en la que se hallaba complicado el intendente Sr. D. José María Corona y Serrano. Afortunadamente ha terminado, segun sentencia dictada en 3 de Marzo, de la manera más satisfactoria para dicho señor, con una absolución completísima y honrosa.

La causa tuvo origen con motivo de una supuesta defraudación que se atribuyó á un oficial, tercero de administración militar, por la suma de 409,477 rs. 30 céntis., en las compras que había verificado con ocasión de la expedición de África; y en dicha causa se complió al Sr. Corona, en el supuesto equivocado de que había facultado á dicho oficial para que hiciera estas compras, sin sujetarlo á la intervención de un comisario de guerra.

El señor fiscal, en su dictamen, en que, cumpliendo concienzudamente con su cometido, defiende á los acusados, reveló lo errado del curso del procedimiento, y recurriendo á la inflexible lógica de los números, presentó un estado en que probó que la tal defraudación no había existido; proclamando que «el procedimiento era una causa amañada para perjudicar al intendente Corona, habiéndose echado mano para conseguirlo, no solo de lo absurdo, sino de medios inmorales y reprobados.»

La sentencia recaída, como ya hemos dicho, absuelve, tanto al oficial como al Sr. Corona; pero como en las actuaciones se denuncia por dicho señor fiscal á los medios de que se han echado mano, «inmorales y reprobados;» como á los interesados se les habrán seguido graves perjuicios de que no serán indemnizados; nosotros, en completo acuerdo con El Faro Nacional, El Clamor Público y El Contemporáneo, juzgamos que la justicia no será completa mientras que el que salga absuelto no vea reparado el mal que ha sufrido; también deseamos que se fiscalicen y se instruyan los oportunos procedimientos, pues se dejan impunes delitos graves, y sobre todo, para que no se dejen sin la debida corrección empleados que han faltado á sus deberes oficiales, comprometiendo la verdad y la recta administración de la justicia; por lo tanto, creemos se fijará en este grave asunto la atención del gobierno de S. M., y la justicia quedará completamente en su lugar immaculado.

Apuntes sobre el crédito territorial en la isla de Cuba, por el Ilmo. Sr. D. Ignacio González de Olivares, regente que ha sido de la Audiencia territorial de la Habana.

ARTÍCULO III Y ÚLTIMO (1).

En las escrituras de obligación hipotecaria, los deudores se comprometerán á pagar su deuda con el 12 por 100 anual de su importe: el 8 por 100 se destina al interés de los créditos hipotecarios: 2 por 100 á la amortización del crédito, y el resto á los gastos y premios de la garantía que la asociación presta. Á medida que los deudores pagan, la sociedad reembolsa las cédulas emitidas, bien por medio de sorteos anuales, ó de compras al precio de cotización, ó vuelve á prestar las sumas á que esos pagos asciendan en la forma que se deja mencionada.

Pudiera la sociedad formarse tambien de un número indeterminado de propietarios que se comprometerían solidariamente á la seguridad del capital y exacto pago de los intereses de las cédulas hipotecarias que el gobierno les permitiese emitir, invirtiendo las sumas que en cambio recibiesen, en préstamos á los mismos asociados, en cantidad proporcional al valor de las propiedades que á la asociación llevasen. Pero como no es el objeto de este trabajo examinar las diferentes clases de instituciones de crédito territorial que pueda establecerse, sino dar á conocer sus caracteres generales, manifestar sus ventajas y posibilidad de crearlas en la isla, me concretaré á la que me ha servido de ejemplo en los párrafos anteriores, porque comprende á la vez dos operaciones que suelen ser objeto de dos distintas sociedades, á saber: prestar y recibir prestado.

Pero sea lo que se quiera la clase de asociación que se establezca, el resultado debe ser siempre, que un hacendado que recibe en préstamo una cantidad cualquiera, no solo satisfará sus réditos, sino que tambien amortizará de un modo lento y paulatino el capital con el mismo interés (12 por 100) que hoy paga. ¡Cuántas mejoras, imposibles ahora por falta de capitales, se realizarán si aquella institución se planteara, y qué aumento de productos ofrecerían con ellas nuestros fértiles terrenos! ¡Faltarían tomadores para las cédulas hipotecarias! Indudablemente que no, si se lograse inspirar la confianza que merecería una sociedad fundada sobre aquellas bases. El capital impuesto en casas apenas produce el 8 por 100 que cobrarían los tenedores de aquellas cédulas; y las últimas tienen sobre las primeras la gran ventaja de no exigir gastos de administración ó un trabajo á ellos proporcionado, y lo que vale más aún, la de una gran facilidad de realización.

Un propietario de casas puede venderlas, pero ó ha de sacrificar una parte de su valor, ó aguarda para hacerlo, la ocasión oportuna, que no se presenta con la prontitud que á sus intereses conviene. El tenedor de una cédula la realiza al precio de cotización el mismo día que necesita su dinero. ¡No es de un valor inmenso esta ventaja! El propietario de casas ausente, da orden á su apoderado para que las venda; pero todos saben los sacrificios de dinero y tiempo que estas ventas ocasionan. El tenedor de cédula que no está en la isla, con exigir de su encargado la cotización del día en que las vendió, sabe que recibe su verdadero precio.

En seguridad no aventajan tampoco las casas á las cédulas emitidas por una sociedad bien establecida. Porque además de la garantía que ofrece el fondo social constituido sobre las cosas de valor

(1) Véanse nuestros dos últimos números, correspondientes á ayer y antes de ayer.

más permanente, como son las fincas, y la inspección y protección del gobierno, existe la otra garantía subsidiaria, que consiste en las obligaciones hipotecarias de los deudores á la sociedad.

Pues bien: á pesar de que no ofrece mayor seguridad ni produce más réditos el capital impuesto en casas, que ofrecería si se impusiera en cédulas, todos saben que el dinero no escasea para la colocación en las primeras. ¿Cómo no esperar entonces que se encuentre tambien para las segundas, cuando á aquellas circunstancias unen estas las ventajas de mayor facilidad en la realización, y de no exigir ninguno ó muy pocos gastos de administración?

Los mismos prestamistas actuales de los hacendados, que exigen hoy un rédito crecido por los riesgos que corren con los concursos y juicios de esperas, reducirían entonces con gusto esos intereses, porque desaparecería el riesgo que ahora arrostran, y sus capitales se emplearían con ventajas de los unos y los otros en las cédulas hipotecarias.

Pero los que principalmente afuirían á esta colocación, son otra clase de capitales que permanecerían ociosos sin esta y otras instituciones de su especie. Tales son los ahorros que hacen los empleados militares. El capital es el instrumento más poderoso de la producción y por consiguiente de la riqueza de los pueblos. Todo gobierno que quiera y sepa cumplir con sus obligaciones, deb, pues, promover, fomentar la formación del capital; y como esto solo se consigue haciendo que los gastos sean, si es posible, en cada uno de los gobernados menores que los ingresos, necesita crear estímulos á las economías, único medio de alcanzar tan provechoso resultado. El más poderoso aliciente de la economía es la facilidad de emplear productivamente lo que con ella se ahorra. Á multiplicar las instituciones que lo facilitan, deben, pues, los buenos gobiernos dirigir sus mayores esfuerzos. Tal es tambien el objeto de las cajas de ahorro; pero si estas utilizan las pequeñas economías de los obreros y artesanos, no ofrecen cómoda colocación á las sumas de mayor importancia que pueden economizar familias de más elevada posición social.

Créense las instituciones de crédito territorial, y á ellas acudirán prósperos esos capitales, que hoy permanecen inactivos ó impuestos de un modo inseguro y aventurado, cuyo frecuente mal éxito retrae de las economías con perjuicio de la moral y con menoscabo de la riqueza pública y privada. Más de una vez vemos con profundo dolor lamentarse á algunos empleados y militares de no haber malgastado el fruto de sus ahorros, comprometido en la quiebra de un hacendado ó comerciante.

Todos estos pequeños capitales que constituyen una suma de mucha consideración y que será mayor cuando las familias encuentren un medio de colocación seguro y productivo, afuirán como se ha dicho á las instituciones de crédito territorial, y convertidos en máquinas, desmontes de terrenos insólitos, instrumentos perfeccionados de cultivos, abonos, etc., llevarán nuestra riqueza agrícola á la altura á que está llamada por la feracidad de los terrenos de la isla y la bondad de su clima.

No será aventurado asegurar, por lo mismo, que bien establecida la asociación que proponemos, no faltarían tomadores á la par de las cédulas emitidas. Tampoco es de esperar que falten propietarios que la constituyan. ¡Qué obstáculos, pues, pueden oponerse á que el gobierno se ocupe de promoverla?

La imperfección, dirán algunos, de nuestro sistema hipotecario. Desgraciadamente es real y efectivo este obstáculo. No solo reconoce nuestra legislación, como casi todas las de Europa, hipotecas que no tienen su origen en los contratos, sino en la ley que las ha creado, como las que proceden de la dote, refacción, etc., sino que aun las mismas hipotecas convencionales no se registran en la oficina á esto destinada, clara y distintamente; dándose con semejante desorden y confusión lugar á dudas y cuestiones que suelen convertirse en ruidosos pleitos.

Suiza tiene tambien su sistema hipotecario esencialmente vicioso, y ha desarrollado y extendido sin embargo su crédito territorial (Diccionario de economía política, de MM. Coquelin y Guillaumin, pag. 599). Puede además adoptarse en los reglamentos de estas sociedades precauciones que neutralicen los malos resultados de la imperfección de nuestro sistema hipotecario, tales, por ejemplo, como algunas de las que comprende la ley de 28 de Febrero de 1852, que creó estas instituciones en Francia. Pero lo mejor seria, en nuestra opinión, poner por ahora establecimientos fuera del alcance de las leyes comunes hipotecarias, otorgándoles, por ejemplo, la gracia de que sus créditos fueran preferidos aun á los hipotecarios legales privilegiados. El interés público que de la creación y crédito de estas instituciones se deriva, bien merece el sacrificio de las hipotecas tácitas, fecundo origen de innumerables pleitos.

No faltarán tampoco personas que consideren imposibles estas instituciones, por las circunstancias de la propiedad territorial de la isla. Aquí, dirán, nada valen los terrenos sin los medios de explotación, y como estos son de suyo transitorios y perecederos, no inspiran suficiente confianza para que sirva de fundamento al crédito. Pero esto mismo sucede en mayor ó menor escala por todas partes. Abandonéase á sí mismas las tierras más fércas de Europa, y se convertirán pronto en páramos de miguño ó escaso producto útil para su dueño. Donde quiera exigen, para que valgan más ó menos, brazos, instrumentos, máquinas, esto es, un capital; y precisamente para proporcionárselo á poca costa son las instituciones de cuya creación se trata. La verdad es que en la isla este capital de explotación, en todas partes necesario, debe ser mayor; porque nuestro cultivo se hace en grande; porque en el del azúcar, que es la principal cosecha, está combinada la agricultura con la industria; y en fin, porque los brazos se compran por lo regular, no se alquilan, y no es fácil sustituirlos con otros si se mueren. Pero por esto mismo son más necesarias aquí las instituciones de crédito territorial que en otros países. Si solo los medios de explotación son los que hacen que el terreno tenga su valor, ¿por qué no plantear á cualquiera costa tales asociaciones para proporcionárselos baratos? Y cuando merced á ellos las tierras producen más quizá que en nin-

gun otro país del mundo, ¿cómo no han de inspirar suficiente confianza y servir de fundamento al crédito territorial?

Pero ¿de buena fé reconocemos que en un principio Incharán estos establecimientos con dificultades insuperables acaso, sin la protección y el auxilio del gobierno. Porque no conociéndose bastante todavía, no pueden apreciarse sus inmensos beneficios, y porque obligados ahora los propietarios á pagar crecidos intereses y reembolsar el capital, se ven por necesidad arrastrados con frecuencia á los concursos y juicios de esperas, abismo insondable en donde tantas fortunas se hundieron. De aquí nació su descrédito, que retraerá á muchos capitalistas de tomar parte en estas instituciones hasta que se restablezca la confianza debida al buen éxito que indudablemente producirán.

Mucho puede hacer el gobierno para que se anticipe tan provechoso resultado; y esperamos que lo hará, porque no solo gana con estas instituciones la riqueza del país en que se plantean, sino tambien el orden y la tranquilidad pública. Porque por medio de las cédulas hipotecarias se ensancha el círculo de los interesados en la propiedad territorial, elemento conservador de los Estados.

Los medios que el gobierno puede emplear en el fomento y protección de estas asociaciones, deben reducirse á los privilegios que aseguren la prontitud y baratura en la cobranza de los créditos de la sociedad, y para conseguirlo convendría aplicar á ella la instrucción que rige con este objeto en la real Hacienda, y conceder la preferencia, como ya se ha indicado, á estas instituciones sobre los demás acreedores.

Pero como en el principio necesitarán de más fuerte y directo apoyo, pudiera hacerse aquí lo que se hizo en Francia por el decreto orgánico de las sociedades de crédito territorial, de 28 de Febrero de 1852; esto es, tomar el gobierno y autorizar á los ayuntamientos para adquirir una cantidad determinada de los títulos hipotecarios que se emitiesen.

Los ayuntamientos que tengan propiedades que vender, y las fincas que aún se conserven en poder de la real Hacienda, deben realizarse, y con sus valores adquirir cédulas hipotecarias. Esta operación, al paso que fomentaría las asociaciones de crédito territorial, seria tambien conveniente á los intereses del fisco y de las corporaciones municipales.

Las sociedades de seguros de la vida de los esclavos han de contribuir á la realización de estas instituciones, porque es indudable que el propietario que los tiene asegurados no solo ofrece al prestamista una garantía mayor, sino, lo que es aún de más grande importancia, esa garantía es de carácter más fijo y permanente.

Hemos bosquejado nada más lo que son las instituciones de crédito territorial y los principios económicos sobre que están basadas; algo hemos dicho tambien para demostrar la posibilidad de plantearlas en esta isla, y creemos sinceramente que ha llegado ya la época de su realización. Si el gobierno piensa lo mismo y acoge nuestro pensamiento con la benevolencia que acostumbra, fácil será darle todo el desarrollo que su ejecución requiera.

IGNACIO GONZÁLEZ DE OLIVARES.

Habana y Octubre 6 de 1855.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 33 05, publicado; á plazo, 53 fin cor. vol. El diferido á 48-95 y 90, publicado; á plazo 49 fin cor. vol.; 49-20 fin próx. ó á vol. La deuda del personal á 24-45, no publicado.

CRÓNICA GENERAL.

Ha llegado á esta corte nuestro amigo el distinguido orador D. Francisco Bermudez de Casás, con objeto de predicar el sermón del día de Santa Rita en la iglesia del Carmen Calzado, donde se está celebrando la solemne novena de la santa.

Segun un prospecto que tenemos á la vista, parece que ya habrá empezado á ver la luz pública en Jerez de la Frontera una interesante obra de D. Ambrosio Grimaldi, titulada Roma artística y monumental, en la cual, como el epigrafe expresa, se proponen dar un estudio interesante al poeta, al pintor, al escultor y al arquitecto.

Por el correo de hoy hemos recibido el primer número de El Fénix, de cuya aparición en Santa Cruz de Tenerife ya dimos noticia.

Le deseamos próspera vida. Anteayer se verificó el enlace del apreciable escritor y redactor que fué de El Diario Español don Juan Antonio Viedma, y de D. Joaquín Angoloti, con las señoritas de Mesa, hijas del ex-consejero real é intendente de Cuba Excmo. Sr. D. José de Mesa. Fueron padrinos: del Sr. Viedma, el excelentísimo Sr. D. Saturnino Calderón Collantes, en nombre de su abuelo D. Juan Cano, y doña Josefa Viedma, y testigos los jóvenes escritores D. Joaquín Maldonado Macanaz, D. Gabriel de Anduaga y D. Emilio Castelar; y de D. Joaquín Angoloti, padrinos el Sr. D. José de Olotzaga y doña Josefa Angoloti, y testigos los marqueses del Vado del Maestro y de Torresrigadas y el Sr. Ortiz y Lopez. Desearnos á los contrayentes todo género de prosperidades.

Anteayer á las siete de la noche se principió en el café de Jáuregui, calle de Hortaleza, el anunciado partido de billar entre los afamados jugadores señores Espino y Fraile, que han continuado sin interrupción, y en medio de una concurrencia numerosa; disputándose el triunfo hasta las siete y media de la mañana en que se han separado, dejando para otro día pendiente esta competencia. Ambos adversarios han dado durante este tiempo tan repetidas como inequívocas pruebas de su gran inteligencia y mucha práctica en el manejo del taco, y no seríamos imparciales si, apreciando las alternativas que no podía menos de haber en tan prolongada lucha, tratáramos de pronosticar un término que se presenta dudoso, cuando ambas partes reúnen las condiciones necesarias para conseguir la victoria.

Tenemos entendido que se va á aumentar hasta el número de 1,000 hombres la fuerza de la Guardia civil veterana que hay actualmente en Madrid, con lo cual podrá cubrirse el servicio con más desahogo.

Dentro de pocos días, segun parece, tendrá lugar un ejercicio militar, en que tomarán parte todos ó casi todos los cuerpos de esta guarnición, que se hallan ya adiestrados en la nueva táctica.

En Jerez de la Frontera se trata de construir un teatro, un mercado y un circo.



Mayor equitativa del hospital de la Princesa... Aquel poste dice:

«Camino de las nabas...» «Carretera de Francia.» «¿Qué son carreteras?» «El otro poste dice:» «Camino de Luchana.»

«¿Qué quiere decir de Luchana? Comprendemos que los particulares escases de educación literaria incurrían en errores; pero no comprendemos cómo las autoridades consienten dispartar garrañales en los rotulos que por su encargo se ponen. Esto quita decoro á la población y da una idea vergonzosa del estado de la cultura en la corte de España.»

Los ladrones parece que se han combinado para emprender una nueva campaña, y conviene que el vecindario de Madrid viva apercibido. De antes de ayer á ayer se cometieron tres robos, fracturando las puertas de las habitaciones, y aprovechando la ausencia de los dueños. El uno, ha sido en la calle de Quedo, el otro en la de San Cipriano, y el tercero en la del Olmo.

Los viajeros que ha traído de la isla de Cuba el vapor España, son los siguientes: D. Gregorio Brochero y señora.—D. Manuel Gasset.—D. Felipe Abad Alfán.—Conde Armilides de Toledo, señora, hijo y dos criados.—D. Gregorio Blake y Tovar.—D. Antonio Castellanos, señora y dos hijos.—D. Manuel Soriano.—D. Erasmo Ortemberg, señora é hijo.—D. Rafael Moragas, señora é hijo.—D. Eduardo Colmenares y oriado.—D. José Cano Manuel.—D. José Manzano, señora y cuatro hijos.—D. Juan Vicente Tato.—D. José Brochero, señora y tres hijos.—D. Tomás González Aleo, señora y dos hijos.—D. Juan Navarro.—Don Antonio Chacon.—D. Martín González.—D. Carlos Denis y Trueba.—D. Francisco Brochero.—Don Cristóbal de la Mata.—D. Manuel Gasset y Alberni.—D. Santiago Nuñez.—D. Mariano González.—D. Francisco Rico.—D. Santiago Valda.—Don Felipe Morante é hijo.—D. Emilio Caricarte.—D. Nicolás Domínguez.—Excmo. señora doña Dolores Rojas, tres hijos y tres criados.—Doña Agustina Piedra, dos hijos y una criada.—Doña Isabel Muñoz de Navarro.—Doña Demetria Obregon y cinco hijos.—Doña Antonia Castillos.—Doña Joaquina Oña de Gomez é hijo.—Doña Josefina Varinas y criada.—Doña Tomasa Jalon.—Doña María Hurtado y dos hijos.—D. Salvador Riano.—Don Isidoro Sota, José, Ignacio y D. Francisco Flores.—D. Miguel García.—D. Juan Lopez.—D. Pedro Pujola, señora, dos hijos y una criada.—D. Enrique Sostoa.—D. Manuel Paria.—D. Ginés Paredes.—D. Enrique Rodríguez.—D. José J. Ceballos.—D. Ricardo Nardiz.—D. Antonio Domingo.—D. Alejandro A. Rodríguez.—D. César Martín y esposa.—D. José Samá.—D. Luis Chono.—D. Antonio Altadill.—D. Enrique Chariná.—D. Francisco de Rojas.—D. Jacinto Berini.—Don Vicente Paul Castelar.—D. Ramon Jaquet.—Don Luis Inma.—D. Ignacio Aze.—D. Celestino García.—D. José B. de Ugarte.—D. Bartolomé Forts y Terán.—D. Juan Pradanes.—D. Luis Isla.—Don Julian Rodríguez Verdugo.—D. Francisco Troitico.—D. Narciso Obregon.—D. Antonio Cachas.—D. Ignacio Sequera.—D. Jaime Urrieta.—D. Luis B. Maroña.—D. Domingo Urquiola y hermana.—D. Francisco Sellaeras.—D. Antonio Muñoz.—Don Federico Ruiz.—D. Julio Rubadilla.—D. Fabian y...

Victor Salgado.—D. José Rodríguez.—D. José Orbe y Palacios.—D. Federico Ochandorana.—Don José Pérez Valdés.—D. Julian Bonard.—D. Esquivel Noriega.—D. Gavino Gomez.—D. José Rodríguez Santa Cruz.—D. Manuel Novoa.—D. Antonio Sanz.—D. José Sarmiento.—Don Manuel Ortiz.—D. José Alejandro Bustamante.—D. Santiago Gomez y familia.—D. Juan Güell.—D. José Ferrer, señora é hijo.—D. Ramon Morales y señora.—D. Magin Fiyoli.—D. Casimiro Sota y familia.—D. Magin Mora.—D. Manuel Calvo.—D. Juan Isla.—D. Pedro Pablo Casado.—Don José M. Artea.—D. Rafael Gamez y familia.—Don Federico Diaz del Rio.—D. Antonio Nogueira.—D. Feliciano Alvarez.—D. José Vals.—D. Juan Diaz é hijo.—D. Prudencio Mirós.—D. José Barret, señora é hijo.—D. A. Montaña, señora y padre.—D. Juan Sarasa.—D. Manuel Fernandez Rivera.—D. Manuel Comas.—D. Ignacio Mustiher.—D. Leoncio Bovie.—D. Mauricio Balmaseda, señora é hijo.—D. José García.—D. Francisco Antonio Gonzalez.—D. Laureano Fernandez.—D. Pedro Fernandez Lavandera.—D. José María Urbiñas.—D. Ramon Fintegueras.—D. José A. Esquivar.—D. José Barrera.—Don Bartolomé Berdy.—D. José Flores.—D. Feliciano Cabiñas.—D. José Diaz.—D. Ramon Diaz.—Don Gregorio Silva.—D. Matias A. de Castro.—D. Manuel Gonzalez.—D. Juan Marrero.—D. Antonio Cantero.—D. Antonio Fernandez.—D. Agustín French.—D. José M. Ruiz.—D. José Olarelli.—Don Lorenzo Llorens.—D. Pedro Zubilina.—D. Pedro Mier y Cueto.—D. Juan Clotas y Fuet.—D. Ramon Ferreiro.—D. Carlos Ortega.—D. Rafael Colomar.—Doña Bernardina Ruiz.—Doña Adelina Olan.—Doña Caridad Cafuria.—Doña Dolores Lozano.—D. Luis Ortemberg.—D. Pedro Anasani.—D. José Jesus Paredes.—Veinte individuos de marina.—Cuarenta y cuatro id. de ejército.—Cuatro penados. Total, 299.

SECCION DE PROVINCIAS.

Granada 19 de Mayo.—Es de tal importancia, por sus consecuencias y por la espontaneidad y grandeza del sentimiento que la ha inspirado, la circular que el digno señor gobernador de la provincia publicó el sábado en el Boletín oficial de la misma, que no podemos menos de rendirle el tributo de respeto y distinción que merece, contribuyendo á su mayor publicidad.

«Gobierno de la provincia de Granada.—Circular.—Desde que me hallo al frente del gobierno de esta provincia, he dirigido con especial preferencia todos mis esfuerzos á examinar detenidamente su situación administrativa y económica, porque sin este conocimiento previo, no es fácil que los pueblos lleguen á tocar nunca las ventajas de la acción tutelar y protectora del gobierno.

«Si para ello hay compromisos que arrostrar ú obstáculos que vencer, yo lucharé con denuedo y con incansable perseverancia, porque ni mi fuerza de voluntad cede ante los escollos, ni mi celo se entibia con las contrariedades. Después de esta excitación sincera, la mayor prueba de afecto que puedo recibir de mis administrados es la de que respondan á mi llamamiento ayudándome en la obra de regeneración moral y material que han hecho necesaria muchos años de inercia, de falta de proteccion ó de censurable abandono.

Mis aspiraciones se reducen á no alejarme de este país, al cual me ligan vinculos de entrañable afecto, sin que quede marcada en él la huella de mi administración con algun bien positivo, que redundando en honra del gobierno, á quien represento y en beneficio de la provincia, me asegure por lo menos el buen recuerdo de sus habitantes.

«Pero los recursos aislados de una autoridad, por colosa que sea, no alcanzan á dar cima á un pensamiento de tal magnitud. Requiere para ello el concurso y la cooperacion eficaz de los hombres sensatos de todos los partidos, adquirir datos verídicos y razonados sobre todas las cuestiones de pública utilidad, y el apoyo decidido, no solo de los que por su posicion oficial tienen el deber de secundar las nobles miras del gobierno, sino de todas las personas, sin distincion de opiniones ni categorías, que por sus conocimientos ó su natural interés en favor de los pueblos, pueden contribuir á la realizacion de tan importante objeto, con su experiencia, su ilustracion ó sus consejos.

«Me son en gran parte conocidas las necesidades más apremiantes que afectan al bien general de la provincia, y encamino ellas mi constante solicitud; pero deseo conocer circunstanciadamente las más necesarias en cada localidad, porque es mi propósito que sea justa y equitativa la distribucion de los beneficios posibles, y que la mano protectora del gobierno se tienda simultaneamente sobre todos los puntos donde la reclaman con justicia el sentimiento público y la general conveniencia.

«Encargo, pues, á los señores alcaldes que en la primera sesion que celebran los ayuntamientos respectivos despues de recibida esta circular, se dé lectura de ella, á fin de que, enterándose de su objeto, me propongan aquellas mejoras que considere más necesarias en cada localidad, determinando en lo posible los recursos con que cuentan para llevarlas á cabo, ó los auxilios que les sean indispensables en el concepto de que no quedarán desatendidos si lo que proponen está dentro de los límites de mis facultades, y que no he de omitir gestión ni sacrificio alguno para allanar los inconvenientes que se opongan á la práctica de cualquiera reforma verdaderamente útil ó que ofrezca reconocidas ventajas.

«La sensatez y cordura de los habitantes de la provincia, me responden de no verme solo en esta noble, aunque difícil empresa. Quisiera libertar á este desventurado país de su lamentable postracion; cicatrizar las heridas que recientes y deplorables trastornos abrieron en su seno; y contribuir con la debilidad de mis fuerzas, pero con la magnitud y el poder de mis buenos deseos, á elevarlo á la altura que por tantos titulos le corresponde.

«Una administracion solícita, recta, tolerante, conciliadora, pero oportunamente enérgica, que combata todas las exageraciones, que calme las enemistades, que destierre inveterados abusos, que rechace el espíritu infusor de la politica en todas las cuestiones, y que proteja solo los fueros de la razon y la justicia, coadyuvará eficazmente á mi propósito, con el cual creo interpretar fielmente los sentimientos del gobierno de S. M., y responder á la honrosa confianza que en mí tiene depositada.

«Si para ello hay compromisos que arrostrar ú obstáculos que vencer, yo lucharé con denuedo y con incansable perseverancia, porque ni mi fuerza de voluntad cede ante los escollos, ni mi celo se entibia con las contrariedades.

«Despues de esta excitación sincera, la mayor prueba de afecto que puedo recibir de mis administrados es la de que respondan á mi llamamiento ayudándome en la obra de regeneración moral y material que han hecho necesaria muchos años de inercia, de falta de proteccion ó de censurable abandono.

Mis aspiraciones se reducen á no alejarme de este país, al cual me ligan vinculos de entrañable afecto, sin que quede marcada en él la huella de mi administración con algun bien positivo, que redundando en honra del gobierno, á quien represento y en beneficio de la provincia, me asegure por lo menos el buen recuerdo de sus habitantes.

«Granada 15 de Mayo de 1863.—Joaquin Alonso.»

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA. Santa Rita de Casia, viuda; Santa Quiteria y Santa Julita, mártires.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de monjas de Santa Isabel, donde comienza una novena á Santa Rita de Casia.

Se celebrarán solemnes funciones á la gloriosa Santa Rita en el Carmen Calzado, en el Caballero de Gracia y en Jesus Nazareno.

En la parroquia de San José se celebrará la fiesta principal al Santísimo Cristo del Desamparo.

Continúan los setenarios del Espíritu Santo en la capilla del Monte de Piedad y en el oratorio de la calle de Valverde, y la novena de Nuestra Señora de Gracia en su iglesia titular.

Continúan las Flores de Mayo en las iglesias y anunciadas.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID. Coteizacion del día 20 de Mayo de 1863.

FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 53 0/10; á plazo, 53 fin cor. vol.; 53-30 c. fin próx. vol. Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 48-90, 95 y 90; á plazo, 49-25 fin próx. ó á vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 33 p. Idem de segunda id., no publicado, 24-30 d.

Deuda del personal, publicado, 24-45; á plazo, 24-65 fin próx. vol.

Obligaciones municipales al portador, de 4, 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado, 94-40 d.

Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 97-25 d.

Idem de 2,000 rs., no publicado, 97-75 d. Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2,000 rs., no publicado, 102-50 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000 reales, no publicado, 100-75 d. Idem de 1.º de Julio de 1856, de 2,000 reales, no publicado, 98-75 d.

Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 98-50 d. Idem del canal de Isabel II de 4,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 112-15 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 98 d. Acciones del Banco de España, no publicado, 218 d.

Idem de la sociedad española mercantil é industrial, no publicado, 2,700 d. Idem de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, no publicado, 2,900 d.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1,080 d. Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, id., 137 1/4 por 100, idem, 10,600 d.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Orense, Real á Badajoz, no publicado, 1,881.

Acciones de los ferro-carriles de Palencia á Ponferrada, ó sea del Noroeste de España, id., 1,900.

CAMBIOS. Londres á 90 dias fecha, 50-20 p. París á 8 dias vista, 5-23.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho y media de la noche.—La escuela de las coquetas.—Baile.—Héroes por los mismos fillos.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Los diamantes de la corona.

TEATRO DE VARIETADES. A las ocho y media de la noche.—Los encantos de Bríjan, comedia de magia nueva, en tres actos, original, en verso y prosa.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—El nuevo D. Juan.

CIRCO DE PRICE. A las nueve de la noche.—Funcion gimnástico-ecuestre, diversion cómica y otros variados ejercicios.

CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO (compañía escuadra gimnástica).—A las nueve de la noche.—Variada funcion, en la que, entre otros trabajos, tendrán lugar los ejercicios gimnástico-aéreos de los artistas ingleses.—Los pormenores de la funcion se anunciarán por carteles, y los programas se distribuirán á la entrada del circo.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Bailly-Bailliere, calle del Príncipe; Publicidad, Paseo de Matheu; Moya y Plaza, Carretas, 8, y Moya, Puerta del Sol.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Langier.—Manila, Sres. Ranuy y Girandier.—Gran Canaria, D. Amaranio Martínez de Escobar.—Pinar del Rio, D. Ignacio Guasoo.

EXTRANJERO: Paris, M. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—M. Lejolliv, Notre Dame des Victoires.—Londres, M. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pina.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns: MADRID, PROVINCIAS, ULTRAMAR, EXTRAJERO. Rows for Administration, Commissions, and various subscription rates.

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ. Madrid: 1863.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

BANCO PENINSULAR HIPOTECARIO. autorizado por real orden de 8 julio 1862. FIANZA ADMINISTRATIVA: 2.250,000 reales vellon. DOMICILIO EN MADRID: Puerta del Sol, número 13.

Consejo de administracion y director general nombrados por los socios en junta general celebrada en 30 de marzo último. PRESIDENTE.—Sr. D. Pedro Nolasco Mansi, propietario, labrador y ganadero en varias provincias, y ex-diputado á Cortes. VOCALES.—Señor marqués de Nibbiano, abogado y propietario.—Sr. D. Félix Cascajares, abogado, propietario y diputado á Cortes.—Sr. D. Gregorio Torrecilla, director del colegio preparatorio para carreras especiales y propietario.—Ilmo. Sr. D. Sebastian de la Fuente Alcázar, abogado, propietario, diputado á Cortes y subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia.—Sr. D. Federico Rodríguez, jefe de Hacienda y secretario de S. M.—Sr. D. Pedro Mendez Nevada, propietario.—Sr. D. Pedro Delgado Santander, abogado y propietario. VOCAL SECRETARIO.—Sr. D. Luis Garcia y Garcia, abogado, propietario y catedrático supernumerario de la Universidad central. Director general.—Sr. D. Mariano Soldevilla y Perez, jefe cesante de administracion civil.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA. LINEA TRASATLANTICA. SALIDAS DE CADIZ PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAMANA Y LA HABANA todos los dias 15 y 30 de cada mes. LINEA DEL MEDITERRANEO. SALIDAS DE ALICANTE Para Barcelona y Marsella, miercoles á las 11 de la mañana. Para Málaga y Cádiz, sábados á la misma hora.

PAPEL WILSONI PERLAS PURGANTES. Recomendado este papel por los primeros médicos, cura en uno ó dos dias las reumas; irritaciones al pecho, gripe, afeciones á la garganta, los dolores nevralgicos y reumáticos, Lombrago, escitico, etc., sin causar otra cosa sino una ligera picazon: 1 fr. 50 cént. la caja. Paris en casa de Naudinat, 46, rue de la Cité, y en las principales farmacias. Es entre todos los purgantes el más fácil de tomar y el más eficaz contra las obstrucciones, la bilis, flemas, males del estómago, etc. Puede tomarse á cualquier hora de la mañana sin verse en la necesidad de guardar régimen de ninguna clase. El frasco conteniendo 60 perlas, 3 frs. en Paris en casa de Naudinat, núm. 46, rue de la Cité, y además en todas las principales farmacias.

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. REBAJA DE 25 POR 100 EN LOS PRECIOS DE PASAJE. Traspaso de viajeros y mercancías.—Linea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella. Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miercoles á las siete de la mañana y ocho y media de la noche. De Valencia los jueves á las cinco de la tarde. Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los jueves á las siete de la mañana. De Valencia los viernes á las diez de la mañana. Consignatarios: En Madrid, Sres. vinda de Nava y Compañía, calle de Alcalá, núm. 16.—En Valencia, Sr. D. Emilio Fernand, plaza de las Bureas, núm. 42, pra

LA UNION. Compañía de Seguros á prima fija, contra incendios, sobre la vida y marítimos, encargada de la gerencia de las dos sociedades mútuas de seguros denominadas LA UNION ESPAÑOLA (contra incendios), y EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS (sobre la vida). CONSEJO DE ADMINISTRACION. Presidente, el Excmo. Sr. D. Francisco Santa-Cruz, propietario, ex-ministro de la Gobernacion y de Hacienda, y presidente del Tribunal mayor de cuentas del reino. Vice-presidente, el Excmo. Sr. conde de Villanueva de la Barca, propietario y senador del reino. Vocal, el Sr. D. J. Singher, ex-director general de esta compañía. Director general, Excmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada. Director adjunto, Sr. D. Miguel de Orive.

GARANTIAS. 1.º TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES de capital social. 2.º Los importantes derechos que anualmente percibe la Compañía por la gestion de las dos Sociedades que administra. 3.º Un fondo de reserva aumentado todos los años con una parte de los beneficios. 4.º Las considerables sumas que representan las primas á recibir. RAMO DE INCENDIOS Á PRIMA FIJA. LA UNION asegura toda clase de objetos muebles é inmuebles, por una módica cantidad anual, en proporcion al riesgo que ofrece cada seguro. Responde, sin aumento alguno de prima, de los incendios causados por el juego del cielo y por las explosiones del gas. Garantiza tambien, mediante una prima insignificante, los daños que puedan ocasionar las explosiones del gas que no producen incendio. Paga los siniestros al contado, ó dentro de los quince dias siguientes á su arreglo. Tiene actualmente asegurados 3,825 millones de reales de capitales efectivos. Ha indemnizado por 2,035 incendios ocurridos en los seis años que lleva de existencia, la suma de nueve millones y medio de reales. Ninguna otra empresa de su clase, española ó extranjera, ofrece mas ventajas y garantías. En Madrid, la Direccion general, calle de Fuencarral, núm. 2, y sus delegados en las capitales de provincia facilitan prospectos y dan esplicaciones.

VINO DE VALDEPENAS. El acreditado almacén del cosechero Mazarron, que existia en la calle de Bordadores, se ha trasladado por causa de derribo á la plazuela de Santa Cruz ó sea plazuela de Provincia, núm. 3 nuevo, junto al estanco. En dicho punto se servirá á sus numerosos y consecuentes parroquianos con el esmero, puntualidad y preeza de costumbre.

Nueva forma de partida doble, simplificada considerablemente en estudios y escritura, mercantil y municipal, aplicada á la ad. ejército, confirmadas dichas ventajas en los recientes ensayos en varios regimientos, ejecutados de real orden, declarada de texto para las escuelas normales, compuesta por D. Vicente de Villaver. Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, núm. 9, á 4 rs. (23)

NUEVO BAZTAN. En este ameno y delicioso pueblecito, distante siete leguas de la corte, se alquilan para la temporada de verano, casas y habitaciones amuebladas y provistas de todo lo necesario. Las ventajas que ocupa este pueblo rodeado de montes, tapizados de toda especie de yerbas aromáticas que embalsaman delicioso y saludablemente su ambiente; la agradable y fresca temperatura que por su gran elevacion en él se disfruta; la excelente de sus aguas tanto minerales como las del uso comun, y otras muchas circunstancias higiénicas que en él se reúnen, hacen del Nuevo Baztan un punto recomendable para que el enfermo y el convaleciente encuentren gran alivio en sus males, si no su completa curacion de que hay muchos ejemplos. Las personas que fatigadas de los negocios, desean abandonar los abrasadores calores de la corte en el verano, los que apetecen su comodidad y salud, encontrarán en el Baztan además de las casas de que se ha hecho mencion una fona espaciosa, fresca y bien amueblada, fáciles y continuos medios de comunicacion con la corte, pues desde fines de junio se establece un coche-diligencia que conduce á los viajeros desde la estación de Torrejón al Nuevo Baztan, pasando por 1.º de las Torres. La persona que desea tomar casa ó adquirir un pueblecito, podrá dirigirse á la contaduría de los marqueses de Prado Alegre, Fomento, 7, principal, de doce á tres de la tarde, donde tambien se facilitarán gratis las memorias que de dichas aguas y su localidad escribieron los Sres. Cervera y Diaz. (Lu.)

BABLAI DE LA INDIA, TINTE para el pelo y la barba. La corteza del fruto del Bablai, que sirve en la India para obtener un tinte del más bello negro indeleble, entra tambien en la composicion química que tinte el pelo de una manera permanente. Propiamente hablando, no le tinte de una sustancia extraña, sino que operando á través de los poros del tubo capilar, produce una reaccion vivificante que restablece el matiz primitivo del pelo, y regenera la sustancia colorante, perdida ó debilitada por los años ó los padecimientos. Así es que el Bablai de la India no tiene nada de nocivo, no desorganiza el cutis ni le mancha, no ensucia el lienzo, y antes por el contrario, ayuda á la conservacion y desdobllo del pelo, dándole mayor brillo y flexibilidad. No es una composicion metélica como la mayor parte de los tintes que se conboga que, cualquiera que sea la denominacion con que se disfrace, solo contienen nitrato de plata ó piedra infernal disueltos en agua, sustan-ia que sirve en cirugía para cauterizar, y dañosa por consiguiente como cosmético de tocador. La comision de venta del Bablai hace tre años que se halla establecida en la Carrera de San Gerónimo, núm. 26. Tambien se vende en la perfumería de Calduron, calle de la Montera, núm. 34. CADA FRASCO, 20 REALES.